



Quince maravedís

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA

memarios

Siendo constantes todos estos Exemplares y no
ignorados por dichos Fabricantes el Argumento
irrefragable con que afirman su Fervor
de la Pacífica Pertenencia, y con que hacen
en este Memorial con un suplicio falso, que el
uno que les compete por su Privilegio debe am-
pliarle, no solamente al presente para su
Casas, sino tambien para sus Extranjeras y
Comarcas, como si fueran de mejor condi-
cion que los Verinos Propios de N. S. pues si esto
fuerá así eran superfluos los Arrendos y
Remates de estos Propios, porque entonces
no la Ciudad si los Verinos tienen la acción
con que lo tienen esta Real Cédula de el
año de setecientos Treinta y seis
Verdad es que al Verino no se le puede impedir
lo que pertenece al Povo para su bien y